



---

---

OFICIO

01-111-188

Pereira, 18 de mayo de 2006

Señor:  
Nelson Trujillo Osorio  
Corregimiento la Florida  
3144132 – 3144273

**ASUNTO:** RESPUESTA A INTERVENCIÓN CIUDADANA. (111-000-0000)

Por medio de la presente me dirijo a Usted para agradecerle su participación en el encuentro preparatorio de la primera audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía y por la intervención que le ha dirigido a la Institución.

De igual manera a continuación presento respuesta a su intervención, la cual está relacionada con el proyecto de saneamiento de la cuenca media y alta del río Otún, tal como se indica en el anexo No 1 de este Oficio el cual es fiel copia del formato diligenciado y entregado.

La Universidad Tecnológica, como una Institución de Educación Superior, desarrolla proyectos desde la Docencia, la Investigación y Extensión, siendo éstos tres elementos los ejes centrales del marco misional de la Universidad.

En cuanto a la Docencia se ofrecen programas académicos de pregrado y posgrado orientados a la formación de estudiantes en los campos de la ciencia, la tecnología, las artes y las humanidades, de tal manera que obtengan un título como tecnólogos, profesionales, especialistas, magíster o doctores, cuya titulación los acredita para poner al servicio de la sociedad los conocimientos que han adquirido a través de su proceso de formación. El compromiso, por lo tanto, de la institución es hacer de ellos profesionales de elevado nivel académico, líderes en la dinámica social, con ética, sentido crítico y capacidad investigativa.

La Universidad desarrolla procesos investigativos en todos los campos del saber, en este sentido los docentes o estudiantes investigadores hacen estudios sobre problemáticas con el fin de hacer propuestas de solución. Con la investigación se busca profundizar en un área del conocimiento específica identificando nuevas y mejores formas de abordar las situaciones que en la vida de las organizaciones, las empresas y la sociedad se presentan.

Desde la Extensión, la institución ofrece programas académicos tales como, diplomados, cursos y talleres orientados a fortalecer algunos temas específicos de un área del conocimiento en los estudiantes, ésta es una educación que aunque no es formal, permite que quienes participen de ésta se actualicen en temas que pueden aplicar a través de su vida laboral y profesional, de igual manera se ofrecen estudiantes que hacen prácticas empresariales o sociales con el fin de que éstos apliquen los conocimientos que ha adquirido en su proceso de formación desempeñando una labor o una investigación acorde con el programa académico en el cual esté estudiando.

La Universidad realizó un proyecto de extensión el cual se denominó: "Sistemas de recolección, transporte y disposición final de aguas residuales en centros poblados y unidades habitacionales en la cuenca media del río Otún, aguas arriba de la bocatoma del acueducto de Pereira", ejecutado en el año 2001, con el cual se entregó el siguiente resultado a la Empresa de Aguas y Aguas de Pereira:

- Diseños de los sistemas de recolección y transporte de aguas residuales domesticas de los centros nucleados.
- Diseños de los sistemas de tratamiento de las aguas residuales de los centros nucleados.
- Censo y georeferenciación de unidades habitacionales dispersas en la cuenca.
- Diseños de sistemas de manejo de aguas residuales individuales para unidades habitacionales dispersas en la cuenca.

De otra parte en el Capítulo 5, artículo 365 de la Constitución Política de Colombia se expresa lo siguiente: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional". Y en el mismo capítulo, artículo 366 se expresa: "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, de saneamiento ambiental y de agua potable".

En la Ciudad de Pereira es competencia de la Alcaldía Municipal, la prestación de los servicios públicos domiciliarios y no la Universidad Tecnológica de Pereira por lo cual y dando cumplimiento al artículo 33 del Código Contencioso Administrativo la Universidad traslada su solicitud al Señor Alcalde de Pereira, Doctor Juan Manuel Arango Vélez.

Cordialmente,

**LUIS ENRIQUE ARANGO JÍMENEZ**  
**RECTOR**